

Costo del Ejemplar
\$25.00

Septiembre 2019 // Edición 46



ONEXPO

SONORA



PUNTO DE ENCUENTRO

San Miguel de Allende



Tecnología de punta para la **automatización y control** en el suministro de combustibles

ATIO[®] Group y sus soluciones le ofrecen:

- Automatización de su negocio con **ControlGAS[®]** consintiendo a sus clientes con servicios de alta tecnología, cumpliendo al mismo tiempo sin esfuerzo con todas las regulaciones del sector.
- Optimización de su operación con las mejores soluciones y equipos de **ATIO[®] Group**, complementando nuestros sistemas y poniendo a su alcance el poder de potenciar su productividad.



SOLUCIONES
GAS TECHNOLOGY SOFTWARE

gtsoluciones.com.mx
ventas@gtsoluciones.com.mx

Matriz: Los Mochis, Sinaloa, Col. Centro + 52 (688) 818 1483
Sucursal: Zona Río, Tijuana, B.C + 52 (664) 634 2357



#PuntoDeEncuentro en San Miguel de Allende

Apreciables Amigos Gasolineros:

Con gusto los saludo a pocas semanas de que concluya este 2019, el cual nos trajo mucha actividad para nuestras empresas.

En las últimas semanas, el gremio gasolinero se ha unido en un reclamo ante las nuevas disposiciones fiscales del Gobierno Federal, con las que pretenden castigar con cárcel, lo que a todas luces podrían ser errores no humanos de calibración volumétrica en nuestras estaciones de servicio. Onexpo Sonora se unió a la fuerte postura de Onexpo Nacional pidiendo a la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador, reconsiderar esta posición. El tema dará para mucho de qué hablar. Por lo pronto, es importante que nuestro gremio permanezca unido ante tales injusticias con el fin de lograr mayor poder de negociación. Los invito especialmente a lograr esta unión en beneficio de nuestro sector y de nuestros negocios.



Ante la noticia de que la Profeco viene con fuertes verificaciones, una vez más los invito a permitir dichas visitas de la autoridad reguladora y a colaborar en todo lo posible para que estas inspecciones se lleven a buen término. Como todos ustedes saben, el Procurador Federal del Consumidor, Ricardo Sheffield ha estado dando a conocer la información que resulta de los monitoreos a través de ¿Quién es quién en los precios? Solo en los últimos meses, la Profeco ha recibido más de 400 denuncias sobre gasolineras, de las cuales resultaron dichas verificaciones. Afortunadamente, Sonora es de los estados con menos quejas. ¡Sigamos así en este rubro!

Especial mención en este mensaje merece la NOM-005-SCFI-2017, sobre los instrumentos y sistemas de medición de nuestros despachadores de gasolina, normatividad que inicialmente nos exigía cambiar los actuales dispensarios por otros nuevos, aunque tuvieran vida útil, lo cual representaría importantes gastos para nuestros negocios. Gracias a gestiones de Onexpo Nacional, ahora tendremos que invertir en software y en algunos casos en hardware. En mi opinión, nuestro sector siempre ha sido altamente sobre regulado, sin embargo la postura de Onexpo Nacional y de Onexpo Sonora será siempre el cumplimiento cabal de las normatividades federales y estatales. Sobre este tema y muchos otros podrás leer en esta edición de nuestra Revista Onexpo Sonora.

La misma postura aplica sobre la disposición del SAT respecto a la facturación Venta por Venta, la cual aplicará a partir del 1ro. de enero del 2020. Este será un proceso muy complicado que afectará la operación de nuestras estaciones de servicio y nos generará altos costos desde la infraestructura y operatividad. Hay que recordar que nuestros dispensarios son puntos de venta numéricos. Al aplicar esta disposición federal, tendremos que contar con despachadores alfa-numéricos, lo cual nos obliga a invertir como empresarios. Esta disposición entraría originalmente en vigor en mayo de este año, pero Onexpo tuvo reuniones con representantes del SAT y se logró dicha prórroga.

No quisiera despedirme sin antes invitarlos a que participemos en el #PuntoDeEncuentro del sector de los hidrocarburos líquidos, que se llevará a cabo en San Miguel de Allende, Guanajuato los días 28 y 29 de noviembre. Esta será una excelente oportunidad para convivir como gremio y enterarnos de primera mano sobre las últimas novedades en beneficio de nuestros negocios. A quienes deseen información, favor de comunicarse a las oficinas de Onexpo Sonora, con el Ing. Martín Pérez Vidal o con nuestra Asistente Administrativa, Sra. Violeta Machiche.

Saludos cordiales,

**Lic. Luis Horacio Muñoz Santini,
Presidente de Onexpo Sonora, A. C.**



5 | Hasta hoy Irreversible: El 1ro. de Enero del 2020, Entra en Vigor Facturación Venta por Venta

6 | Primera Sesión de Consejo Directivo 2019-2020

7 | Ing. Rocío Nahle, en #OnexpoTalks

8 | Invita Onexpo Nacional a Cumplir Normatividad Federal

10 | En el Senado de la República Realizan Foro "Seguridad y Soberanía Energética"

12 | Segunda Sesión de Consejo Directivo 2019-2020

16 | Punto De Encuentro, San Miguel Allende

18 | Postura de Onexpo Nacional ante Verificaciones de Profeco

21 | Reformas Fiscales para 2020

27 | Rechaza Onexpo Nacional Sancionar con Prisión Errores Involuntarios en E.S.

28 | Onexpo Nacional, Presente en CLAEC 57 en Costa Rica



**CONSEJO DIRECTIVO
ONEXPO SONORA, A.C.**

Lic. Luis Horacio Muñoz Santini
Presidente

C.P. Jesús Alberto Ramos Sosa
Vicepresidente

Lic. Óscar Mendoza López
Secretario

Tesorero
Lic. Francisco Javier Rivera Elizondo

DIRECTORIO

Ing. Martín E. Pérez V.
Gerente General y Comercialización

María Violeta Machiche
Asistente Administrativa

LCC Ana Fontes
Vocera, Editora, Fotografía
Página Web, Manejo de Redes
Sociales

LDG Alejandra Bárcenas M.
Diseño Editorial

Revista Onexpo Sonora es una publicación trimestral del sector petrolero sonorense, impresa en Color Express de México, S.A. de C.V.

Onexpo Sonora, A.C. cuenta con oficinas ubicadas en Veracruz número 239-D, Plaza Holiday Inn, colonia Country Club, en Hermosillo, Sonora, México.

Tels. (662) 210-04-75, 210-05-66 y 210-35-75. Correo: anafontes748@gmail.com y martinperezvidal@hotmail.com

Está permitida la reproducción parcial o total de contenidos, siempre y cuando sea citada la fuente. El contenido de los artículos es responsabilidad de sus autores y no refleja, necesariamente, la postura u opinión de la revista o de esta organización. El contenido de la publicidad es responsabilidad de los anunciantes, Onexpo Sonora, A.C. no responde por los productos o servicios ofrecidos en dichos anuncios.

Hasta hoy Irreversible:

El 1ro. de Enero del 2020, Entra en Vigor Facturación Venta por Venta

Por Ana Fontes

De acuerdo a la Resolución Miscelánea 2019, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) habrá de aumentar los controles fiscales a las empresas gasolineras, expendedoras de combustibles, despachadoras de gas y otras, con el objetivo de detectar la venta ilegal de combustibles o "huachicol".

Esto será a través de la inclusión del complemento de hidrocarburos y petrolíferos en las facturas, con un archivo adjunto que contendrá toda la información sobre las cantidades, venta por venta, de combustibles comercializados, así como los controles volumétricos.

La normatividad del SAT indica que las gasolineras deberán incluir el RFC del proveedor que certificó la bomba despachadora o equipo volumétrico (laboratorio), así como el folio correspondiente y la fecha en la que se emitió el dictamen.

En entrevista, el Dr. Víctor Hugo Arellano Benítez, Director Técnico, Normativo y Regulatorio de Onexpo Nacional, dijo que actualmente, las estaciones de servicio ya cuentan con un sistema de controles volumétricos, mediante el cual se monitorean entradas y salidas de gasolinas y diésel.

Añadió que esta disposición entrará en vigor el 1ro. de enero del 2020, a pesar de los esfuerzos de Onexpo Nacional por retrasarla en beneficio de los agremiados.

"A partir del 1ro. de enero, todas las estaciones de servicio tendrán que facturar venta por venta. Esto se debe a que una vez que se factura ya no se pueden desaparecer los volúmenes. Esto es un proceso muy complicado que va a afectar mucho la operación de las estaciones de servicio, porque va a generar un costo muy alto, desde la infraestructura y en lo operativo".

Dijo que actualmente, cada dispensario cuenta con terminales punto de venta numérica, mientras que para hacer una factura se necesitaría una terminal alfa numérica, lo cual significa que los empresarios deberán invertir recursos para cumplir con dicha normatividad.

La disposición se publicó inicialmente en agosto del 2018, tendría que haber entrado en vigor en mayo de este 2019, sin embargo Onexpo Nacional gestionó con las autoridades fiscales y solo se logró la nueva fecha a partir de enero. ●



Primera Sesión de Consejo Directivo 2019-2020



INFORME DE ACTIVIDADES

AGO
28





Agenda Estratégica

Interior

Asociaciones

Exterior

Organismos Empresariales

Futuro

Nuevo entorno y contexto global



ONEXPO VINCLACIÓN

- Baja California
- Guanajuato
- Sonora

ampes

- San Luis Potosí
- Guadalajara
- CDMX

ONEXPO TALKS



Denise Dresser



Iván Rivas

BCG BOSTON CONSULTING GROUP

IHS Markit

AVIA

OIL & GAS SIEMENS Experto para la vida. Intel. Financiero

Midstream Forum Mexico Foro. Campo Petrolero. CDMX

AMEXHI Asociación Mexicana de Exportadores e Importadores de Hidrocarburos

AMGN Asociación Mexicana de Gasoleros

SENER SECRETARÍA DE ENERGÍA

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA

CRE COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PEMEX

DGN DEPARTAMENTO DE GAS

PROFECO

SEDENA SECRETARÍA DE DEFENSA

33 CONGRESO NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE COMBUSTIBLES Y ENERGÉTICOS

EXPOPOSTOS & CONVENIENCIA 2019

CLAC 57 COSTA RICA

CAMARA DE EMPRESARIOS DEL COMERCIO EXTERIOR

WE CAN NACSSHOW2019 EVAN - PERU - MEXICO - JC

UNITI expo 26 - 28 de mayo, Stuttgart, Alemania

clubpetro

embresia NEXPO

ONEXPO OTEC COMPARTIENDO CONOCIMIENTO



Revista Onexpo



ONEXPO 2019 CONVENTION & EXPO



PREMIOS AL Liderazgo Gasolinero 2019



PUNTO DE ENCUENTRO
San Miguel de Allende
28 y 29 noviembre

ONEXPO 2020 CONVENCION & EXPO
MÉRIDA 10-12 junio





Ing. Rocío Nahle

en #OnexpoTalks

La Ing. Rocío Nahle, Secretaria de Energía del Gobierno Federal, aceptó la invitación para participar en #OnexpoTalks, durante la 1ra. Sesión de Consejo Directivo Nacional para el periodo 2019-2020, en el piso 51 de la Torre Mayor en la Ciudad de México.



Por Redacción

Fue en sus primeras palabras a los consejeros que la Secretaria Nahle se ganó al cálido aplauso de los presentes, al asegurar que aunque haya asistido a otros foros energéticos, al decir: "Lo mío, lo mío, es la gasolina".

En la charla explicó que es su función el apoyar el crecimiento de los empresarios mexicanos y prometió que "si hay una burocracia excesiva, vamos a corregirla", ya que este es un Gobierno de puertas abiertas, aunque aceptó que este proceso no ocurrirá de la noche a la mañana.

"Primero ordenamos, después planeamos y hoy estamos ejecutando con todos. En los temas relevantes que no puedan resolverse, encontraremos juntos las soluciones".

Hizo el recuento de las primeras acciones del Gobierno Federal, al frenar el "huachicol", cuando al inicio de este sexenio el robo diario de gasolina ascendía a 80 mil barriles diarios. Hoy en día, aclaró la Secretaria, la suma es de 5 mil barriles diarios, aunque la meta es llegar a cero.

Agradeció al gremio la disposición mostrada al ofrecer sus pipas para transportar los combustibles en esos primeros meses del 2019, cuando se cerraron las líneas de distribución para cortar el suministro al "huachicol".

Aseguró que México es un país que se mueve con gasolina y aunque el futuro son las energías verdes, de acuerdo a información de la Agencia Internacional de Energía, se necesitará gasolina de aquí al 2050. "Somos un país petrolero que debemos aprovechar nuestra riqueza en hidrocarburos".

En su discurso de bienvenida, el Lic. Roberto Díaz de León, Presidente de Onexpo Nacional, agradeció la presencia de la Secretaria Nahle y añadió: "Estoy seguro que si algo nos identifica a todos los presentes es reconocer la enorme importancia de aumentar la producción de hidrocarburos para que México logre una mayor seguridad energética".

Explicó que en tiempos de relativa estabilidad internacional, "nos alienta a constatar la capacidad de construir acuerdos fundamentales y duraderos, más allá del corto plazo, entre empresas y Gobierno". ●

El pasado 30 de agosto se llevó a cabo la 1ra. Sesión del Consejo del Comité Ejecutivo, 2019-2020, presidido por el Lic. Roberto Díaz de León, quien informó resultados de gestiones realizadas ante organismos y dependencias.



Información y fotografías cortesía de Revista Onexpo Nacional.

Invita Onexpo Nacional a Cumplir Normatividad Federal

Por Ana Fontes



El pasado 3 de julio, mediante un comunicado, Onexpo Nacional pidió a sus agremiados, no ampararse en contra de la entrada en vigor de la NOM-005-SCFI-2017 y de la NOM-185-SCFI-2017.

La NOM-005 es sobre: Instrumentos de medición-Sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con gasto máximo de 250 L/min-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación (cancela la NOM-005-SCFI-2011), mientras que la NOM-185 es sobre: Programas informáticos y sistemas electrónicos que controlan el funcionamiento de los sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación (cancela la NOM-185-SCFI-2012).

A continuación el texto del comunicado:

“Como es de su conocimiento las modificaciones, publicación y entrada en vigencia de la NOM-005-SCFI-2017 y la NOM-185-SCFI-2017, han generado para algunos despachos de abogados la oportunidad de promover entre nuestros afiliados el inicio del recurso de amparo. Al respecto hacemos de su conocimiento que dentro de las políticas de Onexpo está el dialogo, la concertación y la obtención de los mejores acuerdos. Por otra parte, derivado de las experiencias pasadas que hemos tenido en esta materia de amparos, así como a las nuevas condiciones de mercado que incluyen temas de competencia, resulta de vital importancia generar hacia nuestros clientes 'consumidores' más y mejores expectativas hacia mercados estables de suministro y consumo. Por lo anterior invitamos a los agremiados de las asociaciones pertenecientes a Onexpo y al sector en general a evitar esta práctica que lo único que genera es incertidumbre en la correcta operación de nuestras empresas y más gastos innecesarios que no dan beneficios al empresario, al mercado y a nuestros clientes”.

En entrevista, el Dr. Víctor Hugo Arellano Benítez, Director Técnico y de Normatividad de Onexpo Nacional, explicó que se participó activamente en la elaboración de la Norma 005, por lo que exhortó a los empresarios gasolineros a cumplir dicha reglamentación federal, cuya última actualización se realizó en el 2017.

Recordó que el plazo inicial para el cumplimiento era en abril del 2019, por lo que Onexpo Nacional sostuvo reuniones con directivos de la Dirección General de Normas (DGN) y con Profeco, buscando que el empresario saliera lo menos afectado posible, logrando así una prórroga hasta el 28 de octubre del 2020. Esta modificación fue publicada en mayo de este año en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

“Onexpo ha pugnado en todo lo posible para que al empresario gasolinero no le cueste el tener que cambiar estos dispensarios, sobre todo si todavía tienen vida útil; ahora se cambiará, en algunos casos, el software, aunque en otros será el hardware.

“Sin embargo, a pesar de la prórroga, lamentablemente ha existido gente que se ha amparado. Digo lamentablemente

porque el sector gasolinero debe ser garante del cumplimiento normativo. Nosotros somos los depositarios de la confianza del consumidor; las normas se elaboran para que se estandarice un procedimiento y se dé certeza metodológica al consumidor”.

El Dr. Arellano añadió que es importante comprender que la tecnología va avanzando y que los requerimientos de cumplimiento normativo también van aumentando.

“Buscamos un equilibrio, pero nunca nos hemos puesto en la posición de desacatar un ordenamiento. La experiencia nos ha dicho que cuando hay amparos contra la Secretaría de Economía, la DGN y Profeco, siempre hay ganadores que son los abogados porque hacen negocio y el perdedor es el gasolinero, porque al final se le niega el amparo”.

El Dr. Arellano concluyó que en los últimos años, derivado de la política económica del país, el sector energético ha sido sujeto de un incremento regulatorio o sobrerregulación, sin embargo, por instancia de Onexpo Nacional, siempre se cumplirán tales normatividades y reglamentos. ●



www.petrogas.com.mx

PETROGAS CORPORATION, S.A. DE C.V.

“LA MEJOR OPCION PARA SU ESTACION”

Oficinas:

Monterrey (Matriz)
Guadalajara
Chiapas
Toluca
Chihuahua
Tijuana
Merida

Puebla
Villa Hermosa

(U.S.A.)
McAllen Texas
Houston
San Antonio



TODO EN UN SOLO LUGAR

Petrogas Corporation, S.A. de C.V.:
Av. Félix Galván No. 212 Col. Hacienda Los Morales
San Nicolás de los Garza, N.L. C.P. 66495
ventas@grupopetrogas.com.mx
Tel (81) 8305 0800 con 30 líneas
Nextel: (81) 80639148 Radio 52*7827*14
Cel: 044 81 83092280

McAllen
3200 Ash Avenue McAllen 78501
Tel: (956) 683 1616

SUCURSALES:
Guadalajara: Tels: (33) 3343 5444,
3343 4963 y 3343 4964
Chiapas: Tel: (961) 615 0050



En el Senado de la República

Realizan Foro “Seguridad y Soberanía Energética”

Por Redacción

Con el firme propósito de aportar ideas para lograr mejoras en la conformación de una nueva política energética en el país, el pasado 11 de septiembre se llevó a cabo el Foro “Seguridad y Soberanía Energética”, donde se contó con la participación del Lic. Roberto Díaz de León, Presidente de Onexpo Nacional, así como de representantes de los sectores público y privado, todos dispuestos a trabajar de la mano por un futuro seguro, sustentable y competitivo. El Foro fue organizado por el Senado de la República y por la revista especializada Global Energy.

En su ponencia, Díaz de León presentó el documento “Gasolinas, seguridad de abasto al consumidor”, teniendo como fundamentos principales las siguientes consideraciones:

- Sería conveniente que la regulación legislativa y normativa, considere aspectos fundamentales de simplificación administrativa.
- Dar continuidad al proceso de empoderamiento del consumidor, generando información oportuna y veraz no solo en materia de precios, sino también en la calidad del servicio y producto final.
- Consolidación del mercado de mayoreo de combustibles.
- Cadena de suministro diversificada.
- Más participantes es igual a más inversiones.

El presidente de Onexpo Nacional aseguró además que: “Para nuestro México, es importante aminorar el rezago en infraestructura para garantizar el suministro de gasolinas y diésel, además de rehabilitar las refinerías y la construcción de una nueva, requerimos de inversiones para incrementar nuestra capacidad de transporte, almacenamiento y distribución, por ello es necesaria la cooperación del sector público y del sector privado”.

En su disertación Roberto Díaz de León habló de la representatividad de Onexpo Nacional, con 42 asociaciones

en toda la República, divididas en 5 zonas: Centro, Norte, Occidente, Sur y Valle de México, con una comercialización de 5,150 millones de litros de combustibles al mes, 172 millones de litros al día, atendiendo a 13 millones de consumidores diariamente.

Dijo que de acuerdo a información de la US Energy Information Administration, México se encuentra entre las quince economías más importantes del mundo, con un consumo de 779 mil 21 barriles diarios (2018).

Habló además de los antecedentes de la refinación en México cotando con 6 refinerías (1615 millones de barriles diarios, mdb, de proceso de crudo).

En cuanto a las iniciativas críticas para la seguridad en el abasto de combustibles, el Presidente de Onexpo Nacional sugirió:

- Obtener mayor producción nacional de gasolinas y diésel.
- Incrementar en el corto plazo la capacidad de proceso de petróleo crudo mediante la rehabilitación exitosa de las seis refinerías de PEMEX.
- Optimizar el procesamiento de la mezcla de petróleo crudo mediante un suministro estable en calidad y volumen.
- Aligerar la carga de petróleo crudo procesado utilizando el intercambio de crudo pesado mexicano, por crudo ligero en el mercado internacional.
- La entrada oportuna en operación de la capacidad adicional de proceso de la nueva refinería de Dos Bocas, Tabasco.

Al concluir, Roberto Díaz de León aseguró: “México está dentro de las 5 economías que más gasolina consume en el mundo, lo que demuestra la importancia de la seguridad energética. Entendemos esto como el proceso de garantizar los niveles de combustible que el país requiere”. ●

El camino más rentable para el abasto de combustibles de su empresa



Somos el primer y único Comercializador Pemex en la región

Presentamos **JAG Comercializadora**, la nueva manera de garantizar el abasto efectivo de gasolina y diésel en su empresa. Tenemos permiso oficial de la CRE y Pemex para suministrar combustibles a empresas en todo el país. **Cumplimos al 100% con la normatividad legal nacional en el manejo de insumos petroquímicos.** JAG Comercializadora es la opción ideal de abasto para estaciones de servicio de combustibles, industrias, empresas agrícolas, pesqueras y de transporte.

JAG es ahorro

Uno de los beneficios más importantes de nuestro servicio es **nuestra gran competitividad de precio.** Por nuestros grandes volúmenes de compra, **logramos obtener precios muy bajos** por litro de combustible.

Nuestros combustibles aseguran mejores márgenes de venta, gracias a los descuentos que nos otorga Pemex.

JAG es transparencia

JAG Comercializadora es una **operación totalmente transparente.** Ofrecemos la comprobación de precios **mostrando abiertamente la factura** que recibimos de Pemex.

Esto asegura la transparencia de los descuentos con precios homologados que aseguran los mejores márgenes para todos nuestros clientes.

JAG es garantía

Por ser **comercializadores oficiales de Pemex**, contamos con la infraestructura completa de la paraestatal para el reparto de combustibles.

Además **respaldamos la entrega con nuestra propia flotilla**, lo que garantiza un suministro continuo de combustibles en tiempo y forma en todas las ubicaciones de su empresa.

Atendemos a Franquicias Pemex así como a estaciones Bandera Blanca y clientes industriales.



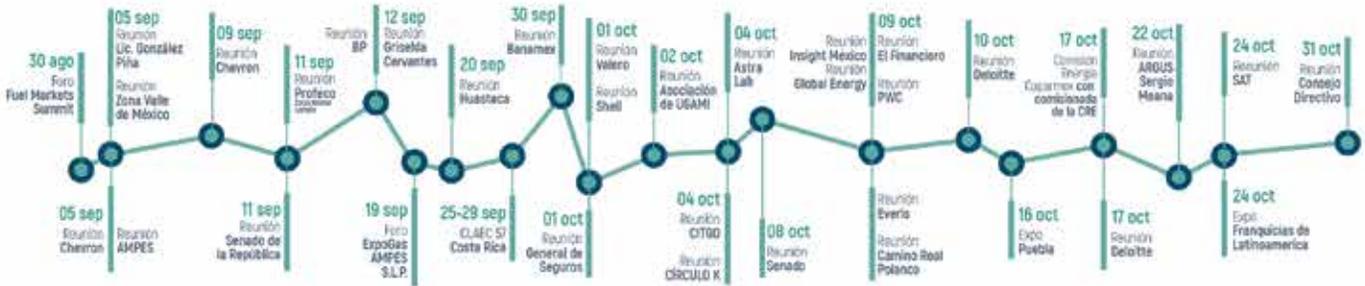
LADA SIN COSTO | DESDE MÉXICO: ☎ 800 0011 JAG | DESDE ESTADOS UNIDOS: ☎ 1 855 266 9382
ventascomercializadora@jag.com.mx | www.jag.com.mx

Segunda Sesión de Consejo Directivo 2019-2020



INFORME DE ACTIVIDADES

OCT 31



Agenda Estratégica



"Serán que estamos en crecimiento con la política industrial de almacén energético"



ONEXPO TALKS
Mtro. Alfonso Zárate



+15,400 Audiencia en redes oficiales





Fotografías cortesía de Onexpo Nacional.

Líder con Gran
Experiencia y Respaldo
al **Empresario**
Gasolinero.

Socio Comercial ONEXPO Nacional



Liberty
Fianzas

- ✓ **Garantía real ante proveedores nacionales e internacionales.**
- ✓ **Gran capacidad de afianzamiento para Distribuidores y Estaciones de Servicio.**
- ✓ **Tarífas Especiales.**

01 800 400 2211
WWW.LIBERTYFIANZAS.COM

SAGANOR



**CUMPLIMIENTO
TÉCNICO, JURÍDICO
Y ADMINISTRATIVO**



**SEGUIMIENTO
EN CAMPO Y
ADMINISTRATIVO**



**EXPERIENCIA
EQUIPO EXPERTO
EN EL SECTOR**

8. INFORME DE RESULTADOS SASISOPA

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y SUS ACTUALIZACIONES

10. CÉDULA DE OPERACIÓN

11. PRUEBAS DE LABORATORIO DE NOM-017-CRE-20

12. DICTAMEN TÉCNICO DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO NOM-005-ASEA-2016

13. DICTAMEN DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE
COMBUSTIBLES NOM-016-CRE-2016

14. INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SASISOPA
PARA TODA LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR HIDROCARBUROS

15. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN
DE CALIDAD ISO 9001:2015 Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE SEGÚN
EL MARCO VIGENTE

**CUMPLIMIENTO
TOTAL**

- 🔹 TODOS LOS SERVICIOS EN UN SÓLO PUNTO.
- 🔹 TRAJES A LA MEDIDA.
- 🔹 PERSONAL "EGRESADO" DE LA ASEA Y LA CRE.
- 🔹 MENSUALIDAD MÁS BAJA DEL MERCADO POR SERVICIO OFRECIDO.
- 🔹 UBICADOS EN HERMOSILLO, SONORA.



¡DESPREOCUPATE DE LA ASEA Y LA CRE!



662 222 5918, 662 287 4229

yarvizu@saganor.mx | dcabrera@saganor.mx
Francisco Monteverde No. 178, Col. San Benito,
Hermosillo, Sonora.



PUNTO DE ENCUENTRO

San Miguel de Allende

Por Ana Fontes

El hotel Real de Minas en San Miguel de Allende, Guanajuato, será el #PuntoDeEncuentro del sector gasolinero, magno evento de fin de año organizado por Onexpo Nacional, donde habrán de reunirse representantes de asociaciones agremiadas de toda la República Mexicana, los días 28 y 29 de noviembre.



El #PuntoDeEncuentro incluirá área de exposiciones, conferencias y paneles con organismos invitados y expertos; realización del Consejo Empresarial; y un completo programa social para acompañantes que concluirá la noche del 29 con una cena show con el cantante mexicano Benny Ibarra en el hotel sede.

DÍA 1 - JUEVES 28 DE NOVIEMBRE

Registro a conferencias
(11:00 a 14:00)

Comida Libre

Conferencia ASEA
(15:00 a 15:30)

Conferencia ACELA
(15:30 a 16:00)

Conferencia
"The Gas Station of the Future"
Alfredo Álvares y Héctor Rocha
(16:00 a 16:30)

Conferencia
"Transformación Digital en las Estaciones de Servicio"
Irene Hernández
(16:30 a 17:00)

Conferencia
"¿Cómo Viene el 20-20 para la Economía Mexicana y el Sector Gasolinero?"
Jonathan Ruiz
(17:00 a 18:00)

Conferencia
"Competitividad e Innovación en el Sector Gasolinero.
Perspectiva de Mercado y Estrategias de Diferenciación"
Bernardo Cardona
(18:00 a 18:30)

DÍA 2 - VIERNES 29 DE NOVIEMBRE

Panel
"Controles Volumétricos"
(09:00 a 11:00)

Programa de Acompañantes
Consejo Empresarial / Onexpo City Tour

Conferencia
"¿Cómo me Cambio el Chip?" Helios Herrera
(11:30 a 13:00)

Conferencia
"La Nueva Realidad Política de México y sus Implicaciones"
Pascal Beltrán del Río
(13:15 a 14:45)

Tour a Atotonilco (16:00)

Cena Show - Hotel Real de Minas - Benny Ibarra
(20:30)

ALGUNOS DE LOS PARTICIPANTES



BERNARDO CARDONA

Cuenta con más de 25 años de experiencia en consultoría de negocio, periodo en el que se ha especializado en prácticas de transformación empresarial, estrategia, innovación y administración de la tecnología, excelencia y mejora de las operaciones, organización, gestión de la cadena de suministro y desarrollo organizacional.



JONATHAN RUIZ

Es periodista desde 1999. Trabajó en la redacción de Milenio; en Grupo Reforma encabezó proyectos durante 12 años; coordinó investigaciones periodísticas y el Consejo Editorial de Energía en la institución.



HELIOS HERRERA

Es instructor integral profesional en Desarrollo Humano y Consultor Empresarial en Productividad, con experiencia de más de 26 años en el área de Capacitación Humanística, Motivación, Superación Personal, Desarrollo Empresarial y ventas.



SALVADOR MELJEM

Es socio de impuestos especializado en Servicios de Impuestos Internacionales de la oficina de EY México. Se enfoca principalmente en la industria de petróleo y gas.



IRENE HERNÁNDEZ

Ha impartido cátedra en distintas series de diplomados y ha representado a PwC México en talleres y sesiones técnicas con clientes y en conferencias relacionadas al sector Energía tanto en México como en el extranjero.



PASCAL BELTRÁN DEL RÍO

Es Director Editorial del periódico Excelsior. Conductor de Titulares de la Noche de Excelsior TV y de la Primera Emisión de Imagen Radio (90.5 FM).

Postura de Onexpo Nacional ante Verificaciones de Profeco

Recopilación por Ana Fontes

A partir de mayo del 2019, el programa “Quién es quién en los precios de las gasolinas”, iniciativa de la administración del Presidente Andrés Manuel López, ha estado exhibiendo mensualmente a aquellas estaciones de servicio que venden combustibles más caro; también se ha informado sobre las que destacan por dar los mejores precios, así como sus marcas.

A raíz de tales anuncios durante las conferencias matutinas, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), se dio a la tarea de realizar verificaciones en diversas estaciones de servicio. El 10 de septiembre, la Profeco publicó en su sitio web:

“Se realizó un operativo de verificación a 12 gasolineras en Nuevo Laredo, Tamaulipas, clausurando 9 estaciones por prácticas de discriminación en la venta de combustible y encontrando fuera de operación las 3 restantes. El operativo se realizó por una denuncia que presentó el Gobierno del Estado de Tamaulipas en contra de las gasolineras verificadas”. Durante dicho operativo, la Profeco contó con el apoyo del Ejército.

Ante tal situación, Onexpo Nacional condenó en un comunicado todo aquello que afecte el funcionamiento normal de las empresas del sector, sobre todo cuando esté de por medio la seguridad física e integridad de los consumidores y colaboradores.



“Aún si se trata de hechos focalizados, la situación amerita una atención de fondo, oportuna e institucional por parte de las autoridades de los tres niveles de Gobierno, el apoyo de las empresas y la comprensión de los consumidores, a fin de restablecer la normalidad de las operaciones de suministro de manera segura e integral”.

También solicitó a la Profeco, establecer a la brevedad un mecanismo de información - coordinación que permita retirar sin sanción administrativa la inmovilización aplicada contra las estaciones de servicio afectadas.

Del 28 de septiembre al 4 de octubre, la Profeco recibió 400 denuncias y se realizaron alrededor de 173 verificaciones a diversas estaciones de servicio en estados como Tabasco, Veracruz y Nayarit.

La Profeco, a través de la Subprocuraduría de Verificación y su Dirección General de Verificación de Combustibles de Profeco publicó el Anexo 2-03 en el sitio: <https://www.Profeco.gob.mx/juridico/documentos/SVV/Manuales/MP-320/Anexo%202-03.docx>

En este anexo se especifica el protocolo de verificación de las estaciones de servicio, así como las obligaciones y facultades del verificado; los derechos y obligaciones del visitado; proceso durante la verificación y se aclara: “Si los verificadores incurrir en cualquier irregularidad u omisión, el hecho podrá denunciarse en cualquier momento a través de los lugares y por los medios que se señalan en el apartado 'Comentarios, quejas y denuncias' de este documento. ●

Comentarios, quejas y denuncias:
Teléfono del Consumidor en la Ciudad de México y área metropolitana
55-68-87-22.

Interior de la República
01 800 468 87 22.

Órgano Interno de Control en la Profeco:
responsabilidades@Profeco.gob.mx,
Tel. (55) 56256700/11397.

Secretaría de la Función Pública (SIDEC)
<http://www.gob.mx/sfp>
20003000 ext. 2164.

 TOMA DE MUESTRA

 TEMPERATURAS DE DESTILACIÓN

 AZUFRE

 TEMPERATURA DE INFLAMACIÓN

 RON MON
INDICE DE OCTANO

 GRAVEDAD ESPECÍFICA

 INDICE DE CETANO

Nicolás Bravo #718 Col. Centro
Ciudad Obregón, Sonora.
Tel: (644) 179 95 96 | Cel: (644) 198 07 30
info@mexcomlaboratorio.com
www.mexcomlaboratorio.com

MEXCOM
LABORATORIO

ema
LABORATORIO DE ENSAYO
ACREDITADO Q-0971-131/18

CRE
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

Laboratorio de análisis de
Combustibles
Cumple con la
NOM-016-CRE-2016

 **ControlNet**[®]
Combustibles y Servicios
Controlados en Red

Con alta tecnología de uso rudo **CONTROLA,**
ADMINISTRA, REDUCE tus GASTOS y
TRANSPARENTA tu información.

Estaciones de Servicio
Transportistas
Autoconsumo
Gobierno

En tu gasolinera además **INCREMENTA** tus VENTAS,
diferenciándote de la competencia:

Administración y control en piso

Controles volumétricos

Control de flotillas

Facturación Web

Sistema de lealtad de clientes frecuentes

SUC. GUADALAJARA
 info@controlnet.com.mx
 (33) 3134 5400

SUC. HERMOSILLO
 ventas.hmo@controlnet.com.mx
 (662) 250 1616

controlnet.com.mx

Reformas Fiscales para 2020

Por Despacho Crowe Horwath
 Texto cortesía de la Revista Onexpo Nacional

El 30 de octubre el Congreso de la Unión aprobó las siguientes reformas a diversos ordenamientos en materia fiscal, lo que conocemos como "Miscelánea Fiscal":

- Reformas a las Leyes del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y al Código Fiscal de la Federación.
- Reformas a la Ley Federal de Derechos.
- Reformas a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Como lo establece nuestro máximo ordenamiento, estas reformas deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y entrarán en vigor a partir del 1ero. de enero de 2020 o en las fechas específicamente señaladas.

A continuación se presenta un análisis de las principales disposiciones:

Crterios Generales de Política Económica (CGPE)

Los CGPE que presenta el Ejecutivo y forman parte del Paquete Económico 2020 están basados en los principios que ha establecido como parte de su plan el presente Gobierno Federal: austeridad, honestidad, combate a la corrupción y equilibrio presupuestario.

El planteamiento del presupuesto para 2020 es consistente con el de 2019 en el sentido de mantener una disciplina fiscal sana, mediante un gasto austero y eficiente para alcanzar las metas de la actual administración en materia de bienestar de la población, con énfasis en el gasto social, la seguridad pública y el fortalecimiento del sector energético.

Disposiciones de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), Código Fiscal de la Federación (CFF), Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)

Tasa de recargos

Se reiteran las tasas de recargos en el caso de autorización de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Condonación de multas

Se ratifica la facultad de las autoridades fiscales para condonar parcialmente las multas en caso de que el contribuyente corrija su situación fiscal; siempre y cuando la infracción sea distinta de las obligaciones de pago o no derive de la oposición al ejercicio de facultades de comprobación, entre otras.

Tasa de retención ISR sistema financiero

Se incrementó la tasa de retención del ISR aplicable a intereses pagados por el sistema financiero del 1.05% aplicable en 2019 al 1.45% en 2020 sobre el capital invertido.

Estímulos IEPS

Se da continuidad a los estímulos fiscales del IEPS en la adquisición y consumo de diésel, así como a la restricción de aplicarse solo contra el ISR causado en el ejercicio fiscal del contribuyente, con la limitante de no utilizarse en pagos provisionales del ISR ni en retenciones del ISR de terceros.

Interpretación de disposiciones fiscales

Se adiciona la facultad para que los actos jurídicos que carezcan de razón de negocios puedan ser considerados como inexistentes por las autoridades fiscales. Se entiende que carecen de razón de negocios:

- 1) Los actos cuyo beneficio económico, presente o futuro, sea menor al beneficio fiscal, o;
- 2) Los actos cuyo beneficio económico pueda alcanzarse con un número menor de actos.

Asimismo, se considera beneficio fiscal cualquier reducción, eliminación o diferimiento temporal de una contribución, mediante deducciones, exenciones, no sujeciones, no reconocimiento de una ganancia o de un ingreso acumulable, ajustes o ausencia de ajustes de la base imponible de la contribución, el acreditamiento de contribuciones, etcétera.





Nuevos supuestos de cancelación de sellos digitales

Se amplían los supuestos para que las autoridades cancelen los sellos digitales: (i) No presentar una declaración anual pasado un mes siguiente a la fecha en que debió presentarse; o dos o más declaraciones provisionales o definitivas, consecutivas o no; (ii) Cuando en el ejercicio de facultades de comprobación se detecte el uso de comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes; (iii) Cuando el EFO (Entidad que Factura Operaciones Simuladas) no logre desvirtuar la presunción y se publique como definitivo; (iv) En el caso de que el EDO (Entidad que Deduce Operaciones Simuladas) no logre demostrar la materialidad de los actos o no corrija su situación fiscal dentro del plazo de 30 días siguientes a la publicación del EFO; (v) Cuando la verificación del domicilio fiscal arroje que el domicilio designado no reúne los requisitos establecidos en el artículo 10 del propio CFF; (vi) Cuando las autoridades detecten

que los ingresos declarados o las retenciones declaradas no coinciden con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos; (vii) No desvirtuar la presunción de transmisión de pérdidas fiscales indebidas.

Se establece un procedimiento "sumario" para que las autoridades en 10 días contesten las aclaraciones de los contribuyentes para obtener nuevos certificados; sin embargo, el plazo es prorrogable y además puede incrementarse si la autoridad necesita realizar verificaciones.

No existe sanción en caso de que no se cumpla con estos plazos.

Notificación por buzón tributario

Si el contribuyente no da de alta el medio de comunicación con el SAT a través del buzón tributario o el que proporcionó es incorrecto; se entenderá que se "opuso" a las notificaciones y éstas podrán realizarse por estrados. Lo anterior sin perjuicio de la multa establecida en el artículo 86-D (de \$3,080.00 a \$9,250.00).

Asimismo, cambia el orden de las notificaciones para dejar como primera opción a las notificaciones por buzón tributario, luego las personales y finalmente las de correo certificado.

Eliminación de la compensación universal

Como era de esperarse, se modifica el precepto para restringir la compensación universal y dejar únicamente la posibilidad de realizar la compensación que derive del mismo impuesto y que sea propio, no retenido.

Asimismo, se incorpora a la ley de IVA la limitante de la aplicación de los saldos a favor de IVA: solo podrán recuperarse mediante acreditamiento contra saldos a cargo de los meses posteriores o mediante la solicitud de devolución.

De igual forma, se elimina de la Ley del IEPS la posibilidad de compensar saldos a favor, se hace énfasis en que solo se podrán compensar saldos a favor del mismo impuesto.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Cualquier Entidad del Gobierno Federal, Estatal, Municipal y organismos no podrán contratar a quienes: (i) No presenten en tiempo sus declaraciones (cualquiera) sin importar que tenga impuesto a cargo o no; (ii) Se consideren no localizados; (iii) Tengan sentencia condenatoria por algún delito fiscal; (iv) Sean EFO's o EDO's; (v) Manifiesten en sus declaraciones datos que no concuerden con los CFDI emitidos.

Se impide gozar de estímulos o subsidios fiscales a los EFOS's y a los EDO's.

Testigos protegidos

Se crea la figura jurídica del "testigo protegido" en materia fiscal, es decir, se establece la posibilidad de que terceros coadyuven con la autoridad fiscal para detectar EFO's y EDO's.

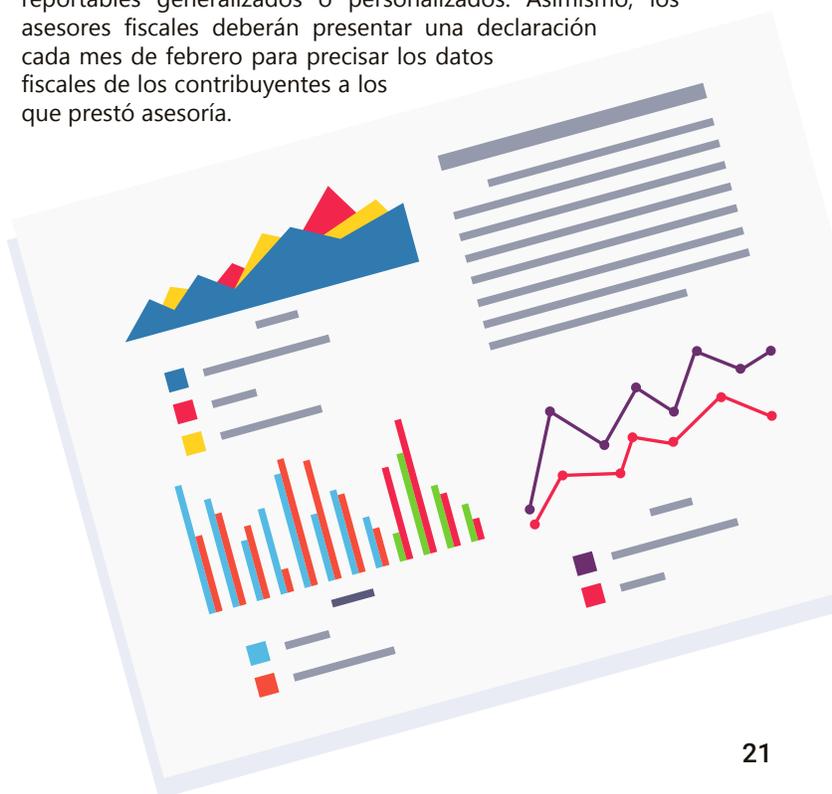
Infracciones por no revelación de esquemas reportables

Se establecen infracciones a cargo de los contribuyentes en relación con la obligación de revelar esquemas reportables: (i) No revelar esquemas o revelarlos incompletos o con errores; (ii) No revelar esquemas reportables generalizados que no hayan sido utilizados; (iii) No señalar el número de identificación del esquema reportable; (iv) No informar al SAT de cualquier cambio en el esquema; (v) No detener la aplicación de esquemas calificados por el Comité del SAT como ilegales.

Las sanciones varían dependiendo de cada caso, pero oscilan entre \$50,000.00 y \$2'000,000.00.

Revelación de esquemas reportables

Se regula el procedimiento de revelación de esquemas reportables generalizados o personalizados. Asimismo, los asesores fiscales deberán presentar una declaración cada mes de febrero para precisar los datos fiscales de los contribuyentes a los que prestó asesoría.





Asimismo, se establece la obligación de los contribuyentes de revelar los esquemas reportables que hubieren utilizado de un asesor fiscal que les haya generado beneficios fiscales; también deberán reportar los esquemas que el mismo contribuyente haya diseñado, implementado, administrado u organizado.

Se definen y describen los esquemas fiscales que se consideran reportables. Algunos son, entre muchos otros, aquéllos que generen o puedan generar un beneficio fiscal vía subcontratación; la transmisión de pérdidas o utilidades a personas distintas de quien las generó u obtuvo; eviten la aplicación de conceptos “no deducibles” de la Ley del Impuesto sobre la Renta; se transmitan intangibles de difícil valoración; se apliquen esquemas considerados como criterios no vinculativos por el SAT; se apliquen esquemas que contravengan criterios normativos del SAT; se transmitan activos total o parcialmente depreciados que permitan a una parte relacionada depreciarlos nuevamente; eviten la identificación del beneficiario final; cualquier otro que se les parezca. De ser aprobada esta disposición, entraría en vigor a partir del 1ero. de enero de 2021, con efectos prácticos de esquemas que surtan efectos o tengan consecuencias fiscales a partir de 2020.

Declaraciones correctivas EDO

Mediante disposiciones transitorias, se determina que en relación con las reformas al Código Fiscal de la Federación, si un EDO no demostró la materialidad de sus operaciones con el EFO o no corrigió su situación fiscal dentro de los 30 días establecidos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, podrá presentar las declaraciones correctivas dentro de los 3 meses siguientes al inicio de la vigencia de la reforma fiscal.

Establecimiento permanente

Se adicionan diversas modificaciones para ampliar y precisar los supuestos en los cuales se puede considerar que existe establecimiento permanente en México para un residente en el extranjero, con motivo de diversas recomendaciones de la acción 7 del proyecto BEPS de la OCDE.

Entidades extranjeras transparentes y figuras fiscales

A causa de las recomendaciones de la acción 2 del Proyecto BEP, se incorporan nuevas disposiciones para evitar la erosión de las bases tributarias por el uso de este tipo de figuras, al precisar que cuando estas entidades extranjeras denominadas “híbridas” sean residentes para efectos fiscales en México, deberán tributar como personas morales en nuestro país por la totalidad de sus ingresos, según el régimen fiscal que les

corresponda, independientemente de que sus socios o accionistas acumulen dichos ingresos en otro país.

Limitaciones al acreditamiento de ISR pagado en el extranjero

También conforme a las recomendaciones señaladas en los párrafos anteriores, se contempla establecer limitaciones al acreditamiento del ISR pagado en el extranjero, cuando el pago del dividendo haya sido deducible en el país de origen, cuando el impuesto también se haya acreditado en el otro país por un motivo distinto al de un acreditamiento similar al de la percepción de dividendos (acreditamiento indirecto), o bien, cuando no se haya acumulado el ingreso en el país en el que se realizó el acreditamiento.

Disminución de PTU en pagos provisionales

Se incorpora en la Ley del ISR el estímulo fiscal que desde hace varios años ya contemplaba la LIF, consiste en disminuir en pagos provisionales el monto de la PTU en partes iguales a partir del mes de mayo del ejercicio en que se paga.

Retención del IVA y requisitos de deducción por servicios de subcontratación laboral

Tratándose de los servicios de subcontratación laboral (outsourcing) y debido a que se ha observado que las empresas prestadoras de los servicios mencionados no cumplen con el entero del IVA trasladado y que, en contraparte, la empresa contratante sí acredita el IVA que le trasladaron; se establece la obligación para los contribuyentes contratantes de servicios de subcontratación laboral en términos de la legislación laboral de calcular, retener y enterar, ante las autoridades fiscales, el impuesto causado por dichas operaciones, lo cual será un requisito de deducción para ISR.

También se elimina la obligación del contratante de obtener del contratista la información de los CFDI de nómina y enteros de ISR por sueldos y salarios, así como los pagos al IMSS.

Deducción adicional del 25% para empleadores de personas que padezcan discapacidad y de adultos mayores

Se modifica el estímulo fiscal a favor de los patrones que contratan adultos mayores y personas que sufren discapacidad, que consiste en poder hacer una deducción adicional del 25% del sueldo pagado en sustitución del 100% de la retención efectuada, de esta forma se homologa lo que en años anteriores establecía la LIF.

Modificaciones en la medición de octanaje de gasolinas

Se hace referencia a gasolina de “91” octanos. Hasta 2019 la redacción menciona gasolina de “92” octanos. Las cuotas no sufren cambios.

Actividades reguladas en materia energética

Se eliminan diversos derechos (i) por permisos de transporte y almacenamiento de gas natural; (ii) para el transporte y supervisión de permisos en materia de gas licuado de petróleo por ductos para autoconsumo; (iii) los derechos por los servicios que proporciona la Dirección General de Gas L.P. ●



Proservi Unidad de Verificación

Unidad acreditada y aprobada de acuerdo a normatividad vigente en las normas:

NOM-005-ASEA-2016

NOM-016-CRE-2016



ema



Te auxiliamos en el cumplimiento de las especificaciones, parámetros y requisitos técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa, y Protección Ambiental (**SASISOPA**) que se deben cumplir en estaciones de servicio y los petrolíferos, en cada etapa de la cadena de producción y suministro.

CONTACTO

www.proserviasesoria.com.mx
Tel. (449) **239 78 33** o (449) **239 78 04**
Dir. Ecuador #912, Fracc. Santa Elena,
C.P. 20230, Aguascalientes, Ags.





iGAS

Control Volumétrico

El Aliado Tecnológico
de su Gasolinera

- Flotillas
- Facturación Electrónica
- Control Administrativo
- Sistemas de Lealtad
- Kioscos y Puntos de Venta



(668) 816-21-60 / 01 800 702-24-35
 ventas@igas.com.mx
www.igas.mx
 igas | igasmx | igas



PARCO VERIFICACIONES

PARCO VERIFICACIONES ESPECIALIZADAS
DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.



**DISEÑO
CONSTRUCCIÓN
CALIDAD DE PETROLIFEROS
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**



**ACREDITACIÓN EMA: ES-068
APROBACIÓN ASEA: UN-05-067/19**

1. NOM-005-ASEA-2016
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN

2. NOM-016-CRE-2016
ESPECIFICACIONES DE LA CALIDAD DE
PETROLIFEROS (DICTAMINACIÓN).

642 109 8840 / 667 690 5760

CALLE ATENEA NO. 3880 CANACO, CANACO, C.P 80059,
CULIACÁN, SINALOA.





einsa

Equipos industriales del noroeste, S.A. de C.V.

TODOS NUESTROS EQUIPOS A TU SERVICIO



www.einsa.com.mx

Contáctenos en:
LADA 01-800 215-4241
Correo: ventas@einsa.com.mx
Querétaro: (442) 243 07 33
Cd. de México: (55) 26 15 43 26

Matriz Los Mochis: (668) 812 96 12
Mazatlán: (669) 940 56 19
Culiacán: (667) 712-2092
Oaxtepec: (644) 417-6846
Hermosillo: (662) 212-0811

FIANZAS Y SEGUROS PARA GASOLINERAS



FIANZAS

SEGUROS



FIANZAS

CRÉDITO ADMINISTRATIVAS
JUDICIALES
FIDELIDAD

SEGUROS

DAÑOS AUTOS
VIDA



Ing. Martín E. Pérez Vidal

Veracruz 239-D, Plaza Holiday Col. Country Club, Hermosillo, Son.
Tel. y Fax: 210.04.75, 210.05.66 y 210.35.75 Cel. (662) 139.01.84
martinperezvidal@hotmail.com

DISTRIBUIDORA ROGA

UNIFORMES Y CALZADO INDUSTRIAL



TODO PARA SU ESTACIÓN DE SERVICIO

Contamos con:
Pantalón, Camisa, Bata, Gorra y Calzado



Surtimos en Todo el Estado

Camisas de vestir y polos en gran gama de colores.

Tel/Fax (662) 213.39.13 y 208-7333
Hermosillo, Sonora



COESSON

Consultoría Especializada de Sonora

UEPC-EE-0045-2012 | UEPC-EC-0073/2012 | IPC/SON/00011



Programas Internos de Protección Civil



Planes de Contingencia



Diagnósticos de Riesgo



Normas de Higiene y Seguridad de la S.T.P.S.



Capacitación a Brigadas de Protección Civil y Simulacros



ALEJANDRO CABRERA RANGEL
DIRECTOR GENERAL
cabrera1313@hotmail.com
Cel. 6621.265.275

ING. RAYMUNDO SANTOS GLEZ.
DIRECCION TECNICA
raymundo.santos@hotmail.com
Cel. 6621.839.063

AV. JOSE CARMELO No. 171, ENTRE GRAL. PIÑA Y ALDAMA,
COL. BALDERRAMA TEL. OFICINA (662) 301 5755



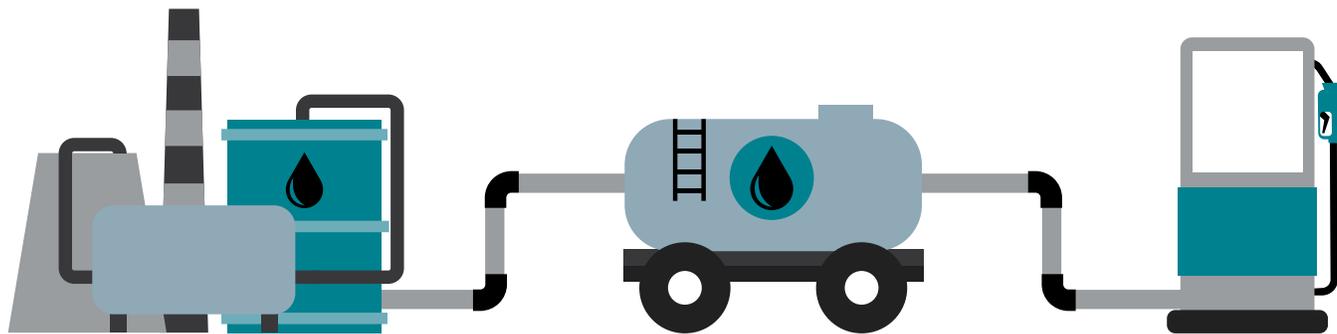
COMUNICADO IMPORTANTE:

- La Comisión de Justicia de Cámara de Diputados aprobó el 25 de septiembre el Dictamen de las Iniciativas que reforman y adicionan el Artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y un párrafo del Artículo 4 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar Delitos en Materia de Hidrocarburos, que propone la prisión preventiva oficiosa para sancionar conductas involuntarias y no dolosas, muchas de ellas de carácter técnico o fallas a consecuencia de la operación cotidiana de las estaciones de servicio, como las que aquí se mencionan.
- Como empresarios gasolineros estamos conscientes de que deben aplicarse medidas dirigidas a combatir y evitar la sustracción ilícita y el robo de hidrocarburos en la parte de la cadena de producción, almacenamiento, distribución y transporte de hidrocarburos propiedad de PEMEX.
- El Dictamen presentado, pretende equiparar las fallas técnicas y alteraciones no dolosas ni intencionales de los sistemas de medición o de la calidad de los combustibles con acciones propias del mercado Ilícito de combustibles, conocido como “Huachicol”, sin considerar la dimensión de la afectación, ni tomar en cuenta fenómenos presentes propios del mercado y de las transacciones entre particulares, con bienes propiedad de particulares y que no pertenecen a la nación ni son parte del patrimonio nacional.
- Las fallas y errores involuntarios y no dolosos de funcionamiento en sistemas de medición – y que las propias autoridades conocen- ocurren y suelen presentarse en el funcionamiento de equipos e instrumentos diversos, entre otros casos por la instalación de sistemas de recuperación de vapores ordenada por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) o por fallas intrínsecas como el desgaste de unidades de medición, disfunciones por descargas eléctricas y otros factores que provocan errores no dolosos en instrumentos sujetos a verificación metrológica oficial.
- El orden jurídico nacional está estructurado mediante regulaciones y normas que prevén y sancionan las conductas indebidas o ilícitas tanto en materia administrativa como penal. De tal manera, el sector de las empresas dedicadas al expendio de combustibles está sujeto a las obligaciones que determina la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normas, de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco); la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Sistema de Administración Tributaria (SAT), quienes mantienen una permanente vigilancia y supervisión al sector gasolinero.
- Aplicar la prisión preventiva oficiosa a empresarios gasolineros legalmente constituidos -que respetan las leyes y normas- como medida para garantizar la comparecencia de personas imputadas en un juicio, carece de justificación, ya que el imputado no tiene la capacidad de sustraerse de la acción de la justicia, ni manifiesta una conducta que haga presumible su riesgo social, equiparable a la delincuencia organizada, toda vez que las estaciones de servicio en su gran mayoría son sociedades patrimoniales.

En Onexpo Nacional consideramos que únicamente mediante el mejor conocimiento y el uso de información de inteligencia y el trabajo en conjunto de todos los sectores involucrados y de diversas instancias y entidades de gobierno, podrá reducirse hasta su total eliminación el robo de combustibles y el mercado ilícito de hidrocarburos líquidos.

Lamentamos que varias de las reformas propuestas puedan resultar en un ejercicio adicional de sobrerregulación, que proyecten incertidumbre y desconfianza.

La alteración involuntaria y no dolosa de sistemas de medición, de calidad y entrega inferior de los combustibles en las estaciones de servicios son conductas que no deben ser incorporadas en la reforma como delitos que ameriten prisión preventiva oficiosa.



Rechaza Onexpo Nacional Sancionar con Prisión Errores Involuntarios en E.S.

Recopilación por Ana Fontes

El 25 de septiembre, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados Federal, aprobó reformar las iniciativas y adiciones el Artículo 167 del Código Nacional de procedimientos penales, así como un párrafo del Artículo 4 de la Ley Federal para prevenir y sancionar delitos en materia de hidrocarburos, al equiparar esto con el “huachicol” o robo de combustible.

Dichas reformas otorgan prisión preventiva oficiosa a quienes alteren de forma involuntaria y no dolosa los sistemas de medición, calidad y entrega de los combustibles en las estaciones de servicio. Esto sin tomar en cuenta la afectación; fenómenos presentes propios; del mercado y de las transacciones entre particulares; con bienes de propiedad de particulares y que no pertenecen a la nación ni son parte del patrimonio nacional, de acuerdo a publicaciones.

De inmediato, el organismo cúpula del sector de los hidrocarburos líquidos en México, Onexpo Nacional, emitió un comunicado calificando el hecho como un ejercicio de sobrerregulación, lo cual proyecta incertidumbre y desconfianza, esto al considerar que este otorgamiento carece de justificación.

Onexpo condenó dichas reformas a la Ley Federal, argumentando que muchos de tales errores son conductas involuntarias y de carácter técnico o de operación en el día a día.

“La alteración involuntaria y no dolosa de sistemas de medición, de calidad y entrega inferior de los combustibles en las estaciones de servicios son conductas que no deben ser incorporadas en la reforma como delitos que ameriten prisión preventiva oficiosa”, recaló la Onexpo.

Por su parte, la Comisión de Justicia, anunció que habrían de revisar y rectificar cualquier exceso en dicha disposición (<http://comunicacion.diputados.gob.mx/sintesis/compendio/archivos/oct19/si081019.pdf>).

En apoyo al sector empresarial, la Comisión Nacional de Energía (Comener), emitió también su postura, donde asegura estar de acuerdo con la necesidad de impulsar políticas que detengan el robo ilícito de combustibles en México, sin embargo, pidió a la Cámara de Diputados, reconsiderar su postura.

A continuación, la posición de Comener:

Comunicado:

El Consejo Mexicano de la Energía (Comener) coincide con el Gobierno de México y con el Congreso de la Unión, en la necesidad de impulsar tanto las reformas legales como las acciones administrativas que erradiquen la substracción ilícita y el robo de hidrocarburos en toda la cadena de producción de PEMEX. El estado de derecho es una condición indispensable para el buen desarrollo del sector y el pleno aprovechamiento de los recursos energéticos a favor de los mexicanos. De igual forma, hacemos un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados a que integre en su discusión sobre las reformas para prevenir y sancionar delitos en materia de hidrocarburos, las consideraciones planteadas por Onexpo Nacional, por las serias implicaciones que pudieran derivarse de sancionar con prisión preventiva oficiosa, situaciones involuntarias y no dolosas en el sistema de medición, calidad y entrega inferior de combustibles en las estaciones de servicio. Confiamos en que la apertura mostrada en distintos momentos por la Cámara de Diputados a discutir de manera incluyente diversas propuestas de regulación, habrá de encontrar las mejores definiciones para garantizar legalidad en el sector.

Atentamente,
Consejo Mexicano de la Energía.

Onexpo Nacional Presente en CLAEC 57 en Costa Rica



Por Redacción

Empresarios gasolineros, líderes del sector de los hidrocarburos líquidos, participaron activamente durante el 57 encuentro de la Comisión Latinoamericana de Empresarios del Combustible (CLAEC), del 25 al 29 de septiembre en La Fortuna de San Carlos, Costa Rica.

México participó con la representación del Lic. Roberto Díaz de León, Presidente de Onexpo Nacional. Se contó también con la presencia de empresarios de: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Perú, Uruguay, Ecuador y Costa Rica.

El tema central giró en torno a la “Descarbonización de las economías”; uso de energías limpias; matriz energética; y estructura vial, así como su impacto sobre la actividad empresarial del sector energético.

En su intervención, Díaz de León, habló sobre los esfuerzos que se están realizando en la búsqueda de la hoja de ruta en materia energética, lo cual implica cambios en la forma de hacer negocios. Habló también sobre las acciones para combatir el problema del robo de combustibles en México.

Carlos Alberto Mesen Madrigal, Presidente de la Cámara de Empresarios del Combustible de Costa Rica, asumió la Presidencia Pro Témpore, una vez concluido el periodo anterior de 4 meses de la Lic. Lili Fiorilo de Condorecett, de Asosur Nacional. La próxima Cumbre CLAEC 58 será en Roatán, Honduras. ●

Fuente: <http://www.asosur.org.bo/>



Fotos: Claec, Asosur, Onexpo Nacional.



Integración de Servicios a Gasolineras

CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LAS NUEVAS REGULACIONES

Con un solo proveedor y en mensualidades

- Informe Preventivo
- Licencia de Funcionamiento
- SASISOPA
- COA
- Dictamen de la NOM-005
Operación y Mantenimiento

- Dictamen de la NOM-016 Calidad de los productos
- Auditorías mensuales basadas 100% en la NOM-005-ASEA-2016
- Laboratorio acreditado para el muestreo de los combustibles

No busques más, lo que tu estación necesita a 12 meses sin intereses!

Lic. Carlos García
Director Comercial

☎ (664) 387-3587

✉ cebreros_02@hotmail.com

🌐 www.isgbc.com



Por qué elegirnos?

- ✓ Equipo altamente capacitado
- ✓ Servicio 24/7
- ✓ Mejor precio del mercado

LIMPIEZAS ECOLÓGICAS

SALVADOR GARCÍA
Operaciones Sonora

☎ (644) 291 7843

☎ (644) 236 7161

✉ operacionesson@isgbc.com





COMUNICADO

A nuestros asociados:

La COFECE informa el inicio de una investigación por oficio por la posible realización de una concentración ilícita en el mercado de comercialización, distribución y expendio de gasolinas y diésel.

El día de hoy, la Comisión Federal de Competencia Económica, COFECE, publica en el Diario Oficial de la Federación, DOF, el inicio de la investigación mencionada.

Al respecto externamos estas primeras consideraciones:

1. Es una investigación de oficio, cuyo objetivo es investigar el mercado nacional de comercialización, distribución y expendio de gasolinas y diésel.
2. La investigación referida en el DOF establece que la misma no prejuzga ningún tipo de responsabilidades.
3. El aviso señala que en el desarrollo de la investigación se podrán determinar actos que contravengan disposiciones en materia de competencia, y en tal caso se seguirán los procedimientos establecidos por ley.

Hacemos lo anterior de su conocimiento con la finalidad de que se otorguen las facilidades necesarias para el desarrollo de las diligencias que realice la autoridad investigadora, de conformidad con la ley.

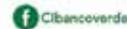
Sin más, estaremos pendientes y a sus órdenes para despejar cualquier duda.

Atentamente
El Comité Directivo



**Sea más competitivo manteniendo
los precios fijos de la gasolina que
importa sin perder liquidez**

En CIBanco lo podemos apoyar
Derivados



Cibancoverde

www.cibanco.com



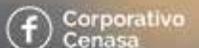
@Cibancoverde



CENASA

- **Conformación e implementación SASISOPA**
- **LAU**
- **COA**
- **Carpetas anuales STPS**
- **NOM-035-STPS-2018**
- **Dictámen NOM-005 ASEA**
- **Dictámen NOM-016**
- **Sistema de Gestión de Medición SGM**
- **PRE Protocolo de Respuesta a Emergencias**

**Servicios integrales para
el sector de hidrocarburos**



Corporativo
Cenasa



(614) 141 73 45

(614) 389 55 91



Av. Mirador #7568 A Int. 3 Fracc. Campestre



luis.aguirre@cenasa.com.mx

“¡Nuestras pistolas SAE son grandiosas!...”



¡pero su precio no!”

No cargue con el precio de las marcas, pues estas pasan desapercibidas para el 99.9% de sus clientes; en cambio, el 100% de ellos sí perciben la eficiencia de su servicio.

Por eso, a pesar de que la marca **SAE** ha ganado a pulso un buen prestigio, mantenemos nuestra filosofía de ofrecerle la más alta funcionalidad al menor precio... no solo en pistolas despachadoras de combustible, sino en una cada día más extensa línea de productos y accesorios para su Estación de Servicio.

Pistolas • Mangueras • Registros • Equipo para pipas
• Accesorios para dispensarios



MONTERREY

Tel. 01 (81) 8375 7970, 64 y 72, 8372 4214, 9560 y 4805
www.rnb.com.mx
monterrey@rnb.com.mx

PUEBLA

Tel. 01 (222) 236 3461, 236 1585, 236 1809
puebla@rnb.com.mx

MÉXICO

Tel. 01 (55) 5586 2494, 5586 6892
mexico@rnb.com.mx

VERACRUZ

Tel. 01 (229) 921 2564 y 921 2768
veracruz@rnb.com.mx

TUXTLA

Tel. 01 (961) 671 8147, 671 8148 y 146 4059
tuxtla@rnb.com.mx

HERMOSILLO

Tel. 01 (662) 213 1641 y 213 1772
hermosillo@rnb.com.mx

MÉRIDA

Tel. 01 (999) 925 3839
merida@rnb.com.mx



¡Mayor calidad al mejor precio!



Wayne
FUELING SYSTEMS

Tres puntos clave para marcar diferencia en un mercado muy competido

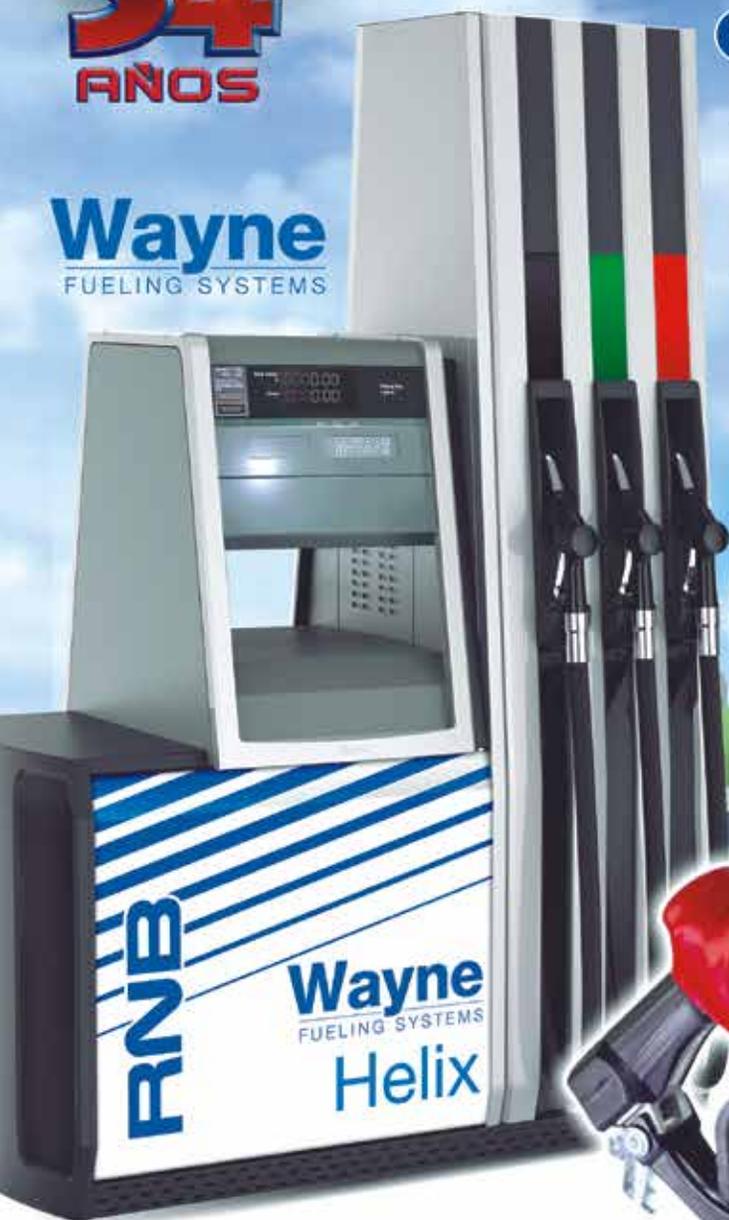
1 La avanzada tecnología y las ventajas del dispensario **HELIX 6000** dejarán atrás a su competencia.

2 Preciadores **HPM Led** son de llamar la atención: ¡Mayor luminosidad y menor consumo de energía!



GAS

EXCELENCIA 18.99
SERVICIO 18.99
RAPIDEZ 18.99



3 El Sistema de Recuperación de Vapores **HEALY** cumple con la norma a todo vapor, sin evaporar sus utilidades.

HEALY
Systems, Inc.

www.rnb.com.mx

MONTERREY Tel. 01 (81) 8375 7970, 64 y 72, 8372 4214, 9560 y 4805 • www.rnb.com.mx • monterrey@rnb.com.mx

PUEBLA
Tel. 01 (222) 236 3461,
236 1585, 236 1809
puebla@rnb.com.mx

TOLUCA
Tel. 01 (722) 171 2881
toluca@rnb.com.mx

TUXTLA
Tel. 01 (961) 671 8147,
671 8148 y 146 4059
tuxtla@rnb.com.mx

HERMOSILLO
Tel. 01 (662) 213 1641
y 213 1772
hermosillo@rnb.com.mx

MÉRIDA
Tel. 01 (999) 925 3839
merida@rnb.com.mx

VERACRUZ
Tel. 01 (229) 921 2564 y
921 2768
veracruz@rnb.com.mx